



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0128-2018-R-UNE

Chosica, 15 de enero del 2018

**VISTO** el Oficio N° 0046-2018-VR-ACAD, del 11 de enero del 2018, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 003-2018-OCR, del 04 de enero del 2018, la Directora (e) de la Oficina Central de Registro remite al Vicerrector Académico la propuesta de la directiva que normará el Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1, a fin de que se efectúe la consecución del trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 009-2018-DCPyDI-UNE, del 10 de enero del 2018, la Directora (e) de Planificación y Desarrollo Institucional deriva al Vicerrector Académico el Oficio N° 014-2018-UOyP/OPEyP-UNE, del 10 de enero del 2018, a través del cual se tramita el proyecto de la directiva: *Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1 de Pregrado Presencial de las promociones 2017 y anteriores*, para su atención;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente antes mencionado y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

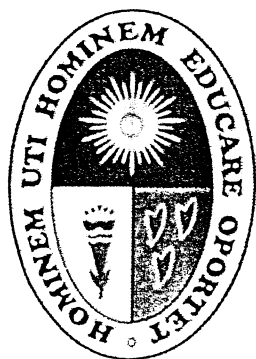
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 002-2018-R-UNE – CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2018-N1 DE PREGRADO PRESENCIAL DE LAS PROMOCIONES 2017 Y ANTERIORES, suscrita por el área académica, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

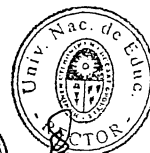
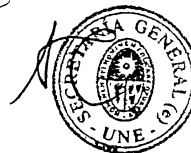
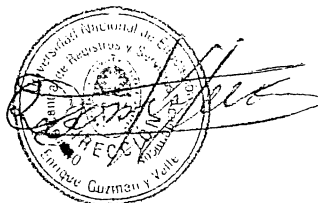


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Máter del Magisterio Nacional  
Dirección de Registro



**Directiva del Ciclo de Nivelación  
Académica 2018- NI de Pregrado  
Presencial de las Promociones 2017 y  
Anteriores**

N° 002-2018-R-UNE



**DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2018- N1 DE PREGRADO  
PRESENCIAL DE LAS PROMOCIONES 2017 Y ANTERIORES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**1° OBJETIVO**

Desarrollar el Ciclo de Nivelación Académica 2018 - N1 autofinanciado, para los estudiantes del pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores.

**2° FINALIDAD**

Establecer los procedimientos para la matrícula y el cronograma de actividades del Ciclo de Nivelación 2018 - N1 de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la Universidad Nacional de Educación *Enrique Guzmán y Valle*.

**3° ALCANCE**

La presente directiva alcanza a los estudiantes del pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGV, quienes a la fecha, deben completar los créditos exigidos en el Plan de Estudios correspondiente.

**4° BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Decreto Legislativo N° 1272, modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- e. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f. Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la UNE EGYV.
- g. Resolución N° 2663-2016-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la UNE EGYV.
- h. Resolución N° 1663-2010-R-UNE, aprueba del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2010.
- i. Resolución N° 1132-2013-R-UNE, anula diversos requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) – 2010.
- j. Resolución N° 0355-2017-R-UNE, aprueba las Tasas Educativas y Prestación de Servicios de la UNE EGYV - 2017.
- k. Resolución N° 1724-2013-R-UNE, aprueba los Lineamientos para el Desarrollo de los Ciclos de Nivelación.
- l. Resolución N° 1910-2015-R-UNE, aprueba la Guía referente al ingreso de notas al SIGEAC y entrega de Actas de Notas.
- m. Resolución N° 0675-2002-CU-UNE, aprueba la Directiva N° 001-2002-ORySA sobre disposiciones que norma el proceso de matrícula de Pregrado de la UNE EGYV.
- n. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y CRONOGRAMA**

5°

Las facultades autorizan la matrícula del Ciclo de Nivelación Académica 2018 - N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, hasta un máximo de once



(11) créditos, para aquellos estudiantes quienes se encuentren desaprobados o no hayan llevado unas o más asignaturas.

- 6° Para el desarrollo de las asignaturas de Formación General, Formación Pedagógica y Actividades, los estudiantes de las facultades se agruparán en un máximo de cuarenta (40) integrantes por sección, previa coordinación entre los Directores de Escuela Profesional y Directores de Departamentos, quienes proponen la Carga Lectiva. En la propuesta deben figurar los apellidos y nombres de los docentes a cargo de las asignaturas.

Para las asignaturas de especialidad, cada facultad propone los horarios de clases. Las asignaturas de especialidades y asignaturas generales deben estar a cargo de un solo docente, aunque los estudiantes pertenezcan a diferentes especialidades.

En la Carga Lectiva no se incluyen las Prácticas Profesionales y las asignaturas de Investigación.

- 7° La duración del Ciclo de Nivelación Académica 2018 - N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, es equivalente a un semestre académico, motivo por el cual, las facultades deben duplicar el número de horas lectivas de acuerdo al cronograma siguiente:

Pago y presentación de expedientes a las Facultades

Matrícula del ciclo de nivelación	:	Del 15 al 19 de enero del 2018
Inicio de clases	:	01 de febrero del 2018
Finalización del ciclo	:	16 de marzo del 2018
Ingreso de notas al Sistema de la UNE	:	19 al 23 de marzo del 2018

#### DE LOS COSTOS

- 8° Las Tasas Educativas para el Ciclo de Nivelación Académica 2018 - N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, son las siguientes:

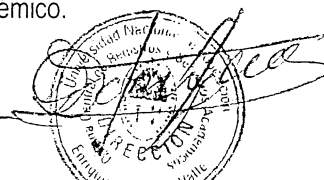
Matrícula	:	S/. 76,00
Pensión de enseñanza por curso de Nivelación	:	S/. 20.00 por crédito

- 9° La pensión de enseñanza será abonada con la matrícula de nivelación.

#### DE LOS REQUISITOS

- 10° Para solicitar la resolución de autorización de matrícula en el Ciclo de Nivelación Académica 2018 - N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, el estudiante presentará en el decanato de la facultad, los siguientes documentos:

- Solicitud (formato FUT).
- Copia de recibo de matrícula y de pensión de enseñanza
- Diagnóstico Académico o Récord Académico.



- 11° Para matricularse en el Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, cada facultad envía a la Dirección de Registro, los siguientes documentos:
- Resolución de la facultad.
  - Copia de los recibos de pagos que acrediten la cancelación de las Tasas Educativas por los conceptos de matrícula y de pensión de enseñanza.
  - Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2018 - N1 de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores.
  - Carga lectiva del Ciclo de Nivelación 2018 - N1 de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores.

### DE LA ADMINISTRACIÓN

- 12° El Ciclo de Nivelación Académica 2018 - N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y

Programación Académica y Carga Lectiva – 2018 – N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.						
Sección	código	Asignatura	Crédito	Hrs.	N° Estud.	Docente

anteriores de la UNE-EGyV es administrado por cada facultad, siguiendo el procedimiento establecido en las normas académicas y administrativas vigentes.

### DE LA EVALUACIÓN

- 13° La evaluación en el Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV se efectuará por el sistema vigesimal. No hay examen de subsanación.

### DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA:** En el Ciclo de Nivelación Académica 2018-N1, de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, se aplica supletoriamente las normas académicas y administrativas vigentes.
- SEGUNDA:** Por las características del Ciclo de Nivelación 2018 - N1 de pregrado presencial de las promociones 2017 y anteriores de la UNE-EGyV, no proceden las rectificaciones de notas.
- TERCERA:** Dejar en suspenso las normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Directiva.
- CUARTA:** Las dependencias académicas inmersas en los procesos, quedan obligadas al estricto cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.

